GOBERNACIÃ N DE SANTANDER

Nit : 890201235-6

CLL 37 10 30 P1 Palacio Amarillo

Autorización Numeración DIAN 18764039265567 Noviembre 08 de 2022

Rango autorizado prefijo DSAC No 20001 al 100000 vigencia 12 meses

Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Número	**DSAC-48287**

Ciudad y fecha de operación **Bucaramanga, Mayo 25 de 2023**

Apellidos y nombre o razón social del vendedor o de quien presta el servicio: **SOMMERS BRIGGITTE CAMPOS CAMPOS**

Nit del vendedor o de quien presta el servicio: **1098779855-1**

Datos de contacto: **Celular: 3003175003** **Email: ing.sommersbcampos@gmail.com**

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 202300001598 - CO1.PCCNTR.4795760 DE 23-03-2023, APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER PERIODO DE PAGO: 2023-04-24 - 2023-05-23		3,500,000.00
	TOTAL	**3,500,000.00**

Generó: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA No. N° 2

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.4795760 del 23 DE MARZO DE 2023
CONTRATISTA:	SOMMERS BRIGGITTE CAMPOS CAMPOS
Nit o C.C. No.	1098779855
OBJETO:	APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER
VALOR INICIAL:	$10,500,000.00
VALOR ADICIONAL:	$0.00
PLAZO INICIAL:	TRES (3) - MESES
PLAZO ADICIONAL:	-
SUPERVISOR:	WILSON FERNANDO TORRES TORRES
Acto Administrativo de Supervisión:	Acto Administrativo 24 DE MARZO DE 2023
INTERVENTOR:	Nombre del Interventor - Acto Administrativo
Acto Administrativo de Interventoría:	Acto Administrativo
FECHA DE INICIACIÓN:	24 DE MARZO DE 2023

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA

ACTAS DE REINICIO			
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE JUNIO DE 2023

OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SALUD

VALOR A PAGAR:	**$ 3,500,000.00**	**No. de cobros realizados:**	**N° 2**	**de**	**3**

Periodo de Pago:		**Desde:**	**24/04/2023**	**Hasta:**	**23/05/2023**

DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SÓLO SI LA OFICINA GESTORA ES LA SECRETARÍA DE SALUD:

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL	No.	01	**$ 3,500,000.00**

MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	$
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO XX%	$
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 3,500,000.00**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1.	Elaborar plan de trabajo y programación mensual de actividades con vínculo compartido al correo electrónico ca.wtorres@santander.gov.co; concertado con el coordinador del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores por el periodo del contrato. PRODUCTO: Plan de trabajo y cronograma concertado con el supervisor.	Plan de trabajo y cronograma concertado por el supervisor Dr. Wilson Fernando Torres T.	Anexo No. 1 Documento cronograma
2.	Diseñar encuesta de caracterización ambiental en ambientes peri y extradomiciliarios en áreas urbanas, centros poblados, corregimientos y caseríos de los municipios objeto del presente contrato. PRODUCTO: Cien (100) por ciento (%) de las áreas urbanas, centros poblados, corregimientos y caseríos de los municipios objeto del presente contrato con caracterización ambiental.	Diseño y validación de caracterización ambiental de las áreas urbanas, centros poblados, corregimientos y caseríos de los municipios objeto del presente contrato.	Anexo No. 2 Encuesta debidamente subida al Epicollect5
3.	Evaluar a nivel municipal la gestión integral de recursos hídricos, disposición de residuos sólidos y líquidos en áreas urbanas, centros poblados, corregimientos y caseríos de los municipios objeto del presente contrato. PRODUCTO: Cien (100) por ciento (%) de las áreas urbanas, centros poblados, corregimientos y caseríos con evaluación de la gestión integral de recursos hídricos, disposición de residuos sólidos y líquidos de los municipios objeto del presente contrato con caracterización ambiental.	Realicé las visitas de inspección con los técnicos del programa ETV al colegio Portugal junto con sus 14 sedes ubicado en el municipio de Lebrija; Se evaluó el plan de saneamiento básico y plan de gestión integral de residuos sólidos para la caracterización ambiental donde se hicieron las respectivas sugerencias y recomendaciones al rector para actualizar los documentos y que sea articulado con el apoyo administrativo municipal.	Anexo No. 3 Registro Fotográfico
4.	Realizar documento de análisis de caracterización ambiental frente a los riesgos de refugio, reposo y reproducción de insectos transmisores de arbovirosis. PRODUCTO: Un (01) documento de análisis de caracterización ambiental frente a los riesgos de refugio, reposo y reproducción de insectos transmisores de arbovirosis.	Realicé en base de los datos de Epicollect5 y del tablero de control ETV el respectivo diagnóstico de caracterización ambiental frente a los riesgos de refugio, reposo y reproducción de insectos transmisores de arbovirosis.	Anexo No. 4 Documentos relacionados a la actividad.
5.	Elaborar y aplicar instrumento de evaluación de la Estrategia de Gestión Integral (EGI-ETV) para la promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en los municipios objeto del presente contrato. PRODUCTO: Cien (100) por ciento	Desarrolle en el tablero de control ETV algunas variables para la evaluación de las estrategias de gestión integral y promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores en los diferentes municipios de Santander.	Anexo No. 5 Tablero de control ETV

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
	(%) de los municipios objeto del contrato con aplicación del instrumento de evaluación de la Estrategia de Gestión Integral (EGI-ETV)		
6.	Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual y asignadas por el supervisor del contrato.	Se realizó actividades de capacitaciones a profesionales, técnicos del programa ETV Floridablanca; Radicación de circular informativa a los rectores articulado con la secretaria de educación; reuniones del programa ETV y COTSA (modalidad presencial y virtual); Asistencia reunión federación de cafeteros Santander.	Anexo No. 6 Documentos y evidencia fotográfica.

NOTA: Inserte las filas necesarias de acuerdo a sus actividades contractuales.

MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES (ICA):

a) Relacione a continuación el o los Municipios donde se ejecutaron las actividades contractuales.
b) Relacione el código de Actividad Económica DIAN el cual encontrará en su RUT. Recuerde que debe tener relación con su objeto contractual.
c) Relacione el código de la Actividad Económica MUNICIPAL del Impuesto de Industria y Comercio según la normatividad de cada municipio.
d) Para aquellos contratos que tienen ejecución en más de un municipio deberá distribuir el valor de la presente cuenta de acuerdo a los porcentajes según la normatividad vigentes en cada municipio.

MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN		ACTIVIDAD ECONOMICA MUNICIPAL		VALOR COBRADO
(DONDE EJECUTA SUS ACTIVIDADES)	CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD	EN ESTA CUENTA
BUCRAMANGA	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	71122	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en el ejercicio de una profesión liberal	**$ 3,500,000.00**

NOTA: Inserte las filas necesarias de acuerdo a sus actividades contractuales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: En calidad de contratista, declaro bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud y pensión, para gestionar el respectivo pago. (Recuerde que, las normas que regulan la retención en la fuente en materia tributaria y deducción de dichos aportes no han sido objeto de modificación, por lo tanto, si requiere bajar la base de retención en la fuente, las planillas deberán corresponder al periodo cobrado).

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES 1	MES 2
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	ABRIL DEL 2023	MAYO DEL 2023
	Fecha de pago	13 / 04 / 2023	12 / 05 / 2023
	Nº de Planilla	9449524156	9450848727
	Ingreso Base de Cotización	$1.400.000	$1.400.000
	Valor cotizado	$175.000	$175.000
	EPS	Salud Total	Salud Total
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	ABRIL DEL 2023	MAYO DEL 2023
	Fecha de pago	13 / 04 / 2023	12 / 05 / 2023
	Nº de Planilla	9449524156	9450848727
	Ingreso Base de Cotización	$1.400.000	$1.400.000
	Valor cotizado	$224.000	$224.000
	Fondo de Pensiones	Porvenir	Porvenir
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	ABRIL DEL 2023	MAYO DEL 2023
	Fecha de pago	13 / 04 / 2023	12 / 05 / 2023
	Nº de Planilla	9449524156	9450848727
	Ingreso Base de Cotización	$1.400.000	$1.400.000
	Valor cotizado	$7.308	$7.308
	A.R.L.	Positiva compañía de seguros	Positiva compañía de seguros
PARAFISCALES	SENA	No Aplica	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica	No Aplica

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES 1	MES 2
	Caja de Compensación	No Aplica	No Aplica

Se firma para tramite de pago, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2023.

Firma del Contratista
Nombre: SOMMERS BRIGGITTE CAMPOS CAMPOS
C.C. No. 1098779855
Correo: ing.sommersbcampos@gmail.com
Teléfono de contacto: 3003175003

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
1 de may	2	3	4	5	6	7
	5pm Diplom	9am HORA 2pm Fortale	8:30am Reu 2pm Reunió	8am SAR de 11am Reuni		
8	9	10	11	12	13	14
7:30am Visi 9am Reunió 2pm Reunió	8am Sociali 2pm COVE E 5pm Diplom	8am Actuali 8:30am Reu 10:30am As 2pm Fortale	8am Mesa c 8am SAR de 2pm Capaci 3pm Asister	2pm Capaci		
15	16	17	18	19	20	21
Asistencia Plan de contingencia dengue - OPS - Ba Primer ciclo de Visita de inspe 2 más	8am Invitaci 2pm Reunió 5pm Diplom	8am Asister 8am Asister 2 más	Segunda ronda 9am Reunió 9am Unidad 2 más	9am Asister 3pm Reunió		
22	23	24	25	26	27	28
	Tercera ronda 2pm Asister 4pm Fortale 5pm Diplom	8am Fortale 8:30am Asis 8:30am Asis	7:30am Cele 3pm Fortale	8:30am Asis 2pm Asister	3pm Taller c	
29	30	31	1 de jun	2	3	4
	9am Comite 5pm Diplom	8am REUNI 3pm Asister				

ETV SANTANDER INSPECCION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

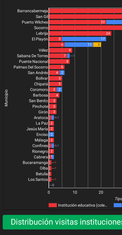
Municipio

Tipo de Institución educativa

Nombre de la institución educativa

Selecciona un período

Distribución visitas municipios por tipo de Institución.



Distribución visitas instituciones educativas por ámbito territorial



Como es el suministro actual de agua?



Actualmente recolecta agua lluvia para uso sanitario o domestico?



Unidades sanitarias (Baños)

Total de unidades sanitarias.
3.449

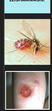
Numero de baños que NO funcionan.
239

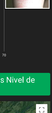
Numero de baños que NO tienen tapa
641

Se evidencia material orgánico acumulado (material vegetal como residuos de poda, de cacao, entre otros)?

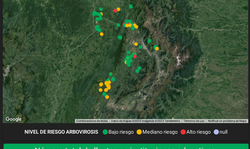


Factor de riesgo para la reproducción del mayor transmisor del dengue, chikungunya y ZIKA.

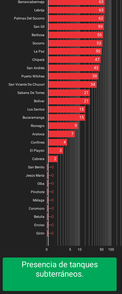




Mapa distribución Visitas a Instituciones Educativas Nivel de Riesgo Transmision DENGUE



Número total de llantas en instituciones educativas.



No. Total de llantas
1.230



Centro de desarrollo infantil (CDI)

No. Total de llantas
41

Universidad

No. Total de llantas
1

Presencia de tanques subterráneos.



Cuando fue ultimo mantenimiento y limpieza realizado al tanque subterraneo?



Presencia de tanques elevados.



Cuando fue ultimo mantenimiento y limpieza realizado al tanque elevado?



Cual es el destino final de los residuos solidos



Estado de mantenimiento zonas verdes



Existe presencia de instalaciones abandonadas o en desuso?

ACTA No.____

Fecha: 18/05/2023 **Hora:** 09:00a.m **Lugar:** Auditorio Secretaria de la Salud departamental

Orden del día

1. Presentaciones participantes
2. Gestión del riesgo (planes escolares)
3. Intervención de municipios en áreas metropolitanas (categoría 1,2 y 3) y Barrancabermeja
4. Presentación tablero de control ETV
5. Presentación piloto ETV
6. Compromisos y recomendaciones
7. Registro de asistencia virtual

Desarrollo de la Reunión

1. Presentación Planes Escolares de Gestión de Riesgo (P.E.G.R) a cargo del Dr. Wilson Fernando Torres T. coordinador del programa ETV; explicando el concepto, objetivo de la herramienta para identificar, evaluar y gestionar los riesgos que puedan afectar su vida y la de su comunidad. Se muestra el programa detalladamente que incluyen diferentes actividades, como capacitaciones, talleres, simulacros, campañas de información y difusión, entre otras, con el fin de fomentar una cultura de prevención y gestión del riesgo en el país. Los principales responsables del dicho programa son: los directivos, el personal docente, administrativo y estudiantes articulado con la participación de otros actores de entes gubernamentales (CDMB, ESANT, CAS, UGNRD, ICA, etc.) la cual brindaría la asesoría, asistencia técnica, acompañamiento, supervisar y apoyar la gestión del riesgo en las instituciones educativas. Se menciona la importancia del plan, los tipos de riesgos (naturales, origen humano, tecnológicos, biológicos) pueden variar según la región geográfica y las condiciones socioeconómicas de la población. Por esta razón, es necesario realizar una evaluación de riesgos específica para cada institución educativa y establecer medidas preventivas y de mitigación adaptadas a sus necesidades y características. Enfatiza en lo que se quiere buscar en la mesa técnica es incluir en el P.E.G.R, el componente de Riesgo Biológico; a través del fortalecimiento de estrategias de articulación intersectorial, vigilancia, promoción, prevención, control, mitigación del riesgo y gestión de contingencias de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en las instituciones educativas e incorporar a colegios e instituciones educativas de los Municipios priorizados con alta y mediana transmisibilidad en ETV. Posteriormente se muestra cuáles son los planes debe tener la institución educativa para la reducción del riesgo biológico que son: los planes de saneamiento básico, Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Plan de Saneamiento Ambiental, Plan de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles, Plan de Gestión Ambiental y Política nacional ambiental.

2. Presentación Dra. Yenny Asprilla coordinadora ETV en la alcaldía de Piedecuesta, Se revisan los resultados de inspección realizado por el equipo técnico operativo del Programa ETV donde en el transcurso del año 2023 visitaron 31 instituciones educativas de estás se hizo el control larvario a 9 instituciones con un total de 1525 estudiantes capacitados y 48 docentes capacitados.

3. Presentación Dr. Carlos Suta Coordinador ETV en la alcaldía de Girón; Se revisan los resultados de inspección realizado por el equipo técnico operativo del Programa ETV donde en el transcurso del año 2023 han intervenido 11 colegios de modalidad pública y 1 colegio privado donde se encuentra dentro de estás instituciones en total de 8 con presencia de Aedes y 40 criaderos del mismo vector. Se ha realizado estrategias de comunicación de riesgo para el fomento del cuidado y autocuidado, Jornada de poda y recolección de material inservible en 2 instituciones. Los casos de dengue en el año representan 30% en instituciones educativas y el 70% en el área urbana.

4. Presentación Dr. Hugo Barrios del programa ETV en la alcaldía de Floridablanca; Se revisan los resultados de inspección realizado por el equipo técnico operativo del Programa ETV donde en el transcurso del año 2023 se ha realizado visitas a 28 instituciones educativas, en 7 de estás; se identificaron depósitos de agua con presencia de formas inmaduras del zancudo Aedes aegypti. Los elementos que acumulaban agua y en el momento de la visita de inspección, tenían presencia de formas inmaduras del vector fueron: Diversos, sumideros de agua lluvia, canaletas y llantas.

5. Presentación Dr. Robinson Galán Torres del programa ETV en la secretaria de salud Barrancabermeja; Se revisan los resultados de inspección realizado por el equipo técnico operativo del Programa ETV donde en el transcurso del año 2023 han logrado realizar una estratificación en barrios de alto riesgo por dengue haciendo una focalización en 15 instituciones con un total de 22.000 estudiantes según en el boletín #18 se encontró 18 criaderos la cual fueron eliminados y se evidencia presencia de 6 llantas. Se han presentado casos de dengue en total de 191 personas en el área urbana de Barrancabermeja; realizarón jornadas de inservibles en las instituciones y promoción de la salud y prevención primaria.

6. Presentación Dra. Nadia Coordinadora ETV en la alcaldía de Bucaramanga; Se muestra el proyecto (2017-2023) que implicó estrategias de prevención en los colegios para controlar la proliferación del mosquito Aedes Aegypti donde lograron vincular 24 instituciones educativas, radicando un decreto expedido por la alcaldía articulado con la secretaria de educación para la implementación de la línea estratégica de plan de acción en proyectos escolares de colegios públicos en Bucaramanga; socializaciones con el PRAES y vinculación al proyecto con la secretaria del medio ambiente.

7. El profesional de Apoyo del programa ETV de la secretaria de salud departamental, Camilo Merchán enseña la herramienta de tablero ETV mostrando allí la caracterización para el diagnóstico del riesgo biológico en instituciones educativas que se pueden mostrar de forma dinámica en base de la encuesta Epicollect5.

8. Presentación por la profesional de Apoyo del programa ETV de la secretaria de salud departamental, Ing. Heny Marcela Lopez donde muestra el colegio Portugal y sus 14 sedes educativas ubicado en el municipio de Lebrija como prueba piloto para la realización que se llevó a cabo el diagnostico escolar; donde se evidencia los riesgos biológicos donde los posibles determinantes es la falta de tener los planes escolares de gestión de riesgo (Plan de gestión Ambiental, plan de mantenimiento de infraestructura, plan de saneamiento ambiental, plan de prevención y control E. transmisibles y plan de saneamiento básico) y así mismo su respectivo seguimiento.

9. Los compromisos y recomendaciones son los siguientes:

 - Escuelas libres de transmisión de enfermedades transmitidas por insectos. (Plan de acción)
 - Instituciones Educativas con Diagnóstico del riesgo actualizado frente a la transmisión de las ETV.
 - Implementación del Plan de promoción, prevención y control de las ETV en las instituciones educativas priorizadas.
 - Plan Educativo institucional (PEI) con actividades de prevención y control dirigidos a la comunidad educativa.

COMPROMISOS

Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
Realizar unos oficios para las entes gubernamentales: CDMB, ESANT, CAS, UGNRD, ICA para concretar reuniones con el fin de vincularse en los programas de las instituciones educativas.	Mayo 2023	Programa ETV, secretaria de salud departamental

Siendo las 12:00 p.m., se levanta la reunión y en constancia se anexa el registro de reunión del viernes 19 de mayo del 2023, con la firma de los asistentes.

FIRMA

DR. WILSON FERNANDO TORRES TORRES
Coordinador del programa ETV
secretaria de salud departamental

Ing. SOMMERS B. CAMPOS CAMPOS
Profesional de apoyo del programa ETV
Secretaria de salud departamental

Gmail

Sommers Campos <ing.sommersbcampos@gmail.com>

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMA ETV 2023- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com> 18 de mayo de 2023, 09:51
Para: ing.sommersbcampos@gmail.com

Google Forms

Gracias por rellenar LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMA ETV 2023- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Esto es lo que se recibió.

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMA ETV 2023- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Correo *

ing.sommersbcampos@gmail.com

*Política de tratamiento de datos personales.

Declaro que Gobernación de Santander me ha informado que el Aviso de Privacidad y el manual de tratamiento de Datos Personales se encuentra publicado en https://tramites.santander.gov.co/publicaciones/224/politicas-de-proteccion-de-datos-personales/

Acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por la Gobernación de Santander *

- (●) Si
- () No

Listado de asistencia

Favor digite cada uno de los datos solicitados.

Nombres y apellidos completos *

Sommers Briggitte Campos Campos

Numero documento de identidad (Cédula de ciudadanía) *

1098779855

Entidad o institución *

Secretaria de salud departamental

Dependencia *

ETV

Cargo *

Ingeniera ambiental

Numero de celular

3003175003

Municipio de residencia *

Bucaramanga

Tema reunión *

- [] Reunión ordinaria Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA) - mesa temática de enfermedades transmitidas por vectores (ETV). Planes educativos de gestión de riesgo (PEGR)
- [] Fortalecimiento de capacidades inspección de vivienda, captura de datos y control integral de vectores funcionarios Barrancabermeja (Santander)
- [x] Asistencia técnica Plan de contingencia dengue.
- [] Asistencia técnica control integral de vectores - Rionegro (Santander)
- [] Otro:

[Texto citado oculto]

Gmail

Sommers Campos <ing.sommersbcampos@gmail.com>

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMA ETV 2023- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2 mensajes

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com> 18 de mayo de 2023, 09:49
Para: ing.sommersbcampos@gmail.com

Google Forms

Gracias por rellenar LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMA ETV 2023- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Esto es lo que se recibió.

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMA ETV 2023- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Correo *

ing.sommersbcampos@gmail.com

*Política de tratamiento de datos personales.

Declaro que Gobernación de Santander me ha informado que el Aviso de Privacidad y el manual de tratamiento de Datos Personales se encuentra publicado en https://tramites.santander.gov.co/publicaciones/224/politicas-de-proteccion-de-datos-personales/

Acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por la Gobernación de Santander *

- (●) Si
- () No

Listado de asistencia

Favor digite cada uno de los datos solicitados.

Nombres y apellidos completos *

Sommers Briggitte Campos Campos

Numero documento de identidad (Cédula de ciudadanía) *

1098779855

Entidad o institución *

Secretaria de salud departamental

Dependencia *

ETV

Cargo *

Ing. Ambiental

Numero de celular

3003175003

Municipio de residencia *

Bucaramanga

Tema reunión *

- (●) Reunión ordinaria Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA) - mesa temática de enfermedades transmitidas por vectores (ETV). Planes educativos de gestión de riesgo (PEGR)
- () Fortalecimiento de capacidades inspección de vivienda, captura de datos y control integral de vectores funcionarios Barrancabermeja (Santander)
- () Asistencia técnica Plan de contingencia dengue.
- () Asistencia técnica control integral de vectores - Rionegro (Santander)
- () Otro:

Crea tu propio formulario de Google
Notificar uso inadecuado

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com> 18 de mayo de 2023, 09:51
Para: ing.sommersbcampos@gmail.com

Google Forms

Gracias por rellenar LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMA ETV 2023- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Esto es lo que se recibió.

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMA ETV 2023- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Correo *

ing.sommersbcampos@gmail.com

*Política de tratamiento de datos personales.

Declaro que Gobernación de Santander me ha informado que el Aviso de Privacidad y el manual de tratamiento de Datos Personales se encuentra publicado en https://tramites.santander.gov.co/publicaciones/224/politicas-de-proteccion-de-datos-personales/

Acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por la Gobernación de Santander *

- (●) Si
- () No

Listado de asistencia

Favor digite cada uno de los datos solicitados.

Nombres y apellidos completos *

Sommers Briggitte Campos Campos

Numero documento de identidad (Cédula de ciudadanía) *

1098779855

Entidad o institución *

Secretaria de salud departamental

Dependencia *

ETV

Cargo *

Ingeniera ambiental

Numero de celular

3003175003

Municipio de residencia *

Bucaramanga

Tema reunión *

- [] Reunión ordinaria Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA) - mesa temática de enfermedades transmitidas por vectores (ETV). Planes educativos de gestión de riesgo (PEGR)

- ○ Fortalecimiento de capacidades inspección de vivienda, captura de datos y control integral de vectores funcionarios Barrancabermeja (Santander)
- ◉ Asistencia técnica Plan de contingencia dengue.
- ○ Asistencia técnica control integral de vectores - Rionegro (Santander)
- ○ Otro:

[Texto citado oculto]

Gmail

Sommers Campos <ing.sommersbcampos@gmail.com>

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMA ETV 2023- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

1 mensaje

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com> 24 de mayo de 2023, 10:10
Para: ing.sommersbcampos@gmail.com

Google Forms

Gracias por llenar LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMA ETV 2023- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Esta es la respuesta que se recibió al formulario.

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES PROGRAMA ETV 2023- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Correo electrónico *

ing.sommersbcampos@gmail.com

*Política de tratamiento de datos personales.

Declaro que Gobernación de Santander me ha informado que el Aviso de Privacidad y el manual de tratamiento de Datos Personales se encuentra publicado en https://tramites.santander.gov.co/publicaciones/224/politicas-de-proteccion-de-datos-personales/

Acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por la Gobernación de Santander *

- (●) Si
- () No

Listado de asistencia

Favor digite cada uno de los datos solicitados.

Nombres y apellidos completos *

Sommers Briggitte Campos Campos

Numero documento de identidad (Cédula de ciudadanía) *

1098779855

Entidad o institución *

Secretaria de salud departamental

Dependencia *

Etv

Cargo *

Ingeniera ambiental

Numero de celular

3003175003

Municipio de residencia *

Bucaramanga

Tema reunión *

- (●) Proyecto inspección sanitaria, vigilancia entomológica y control integral de vectores en instituciones educativas.
- () Fortalecimiento de capacidades Guia de atención dengue. Los Santos (Santander)
- () Asistencia técnica leishmaniasis - Enfermedad de Chagas - Cimitarra (Santander)
- () Asistencia técnica Plan de contingencia dengue - San Vicente de Chucuri (Santander)
- () Otros:

Crear tu propio Formulario de Google
Denunciar abuso

Fecha y nombre	Evidencia Fotográfica
ANEXO 2. Realización de encuestas debidamente diligenciadas al Epicollect5 Fecha: Mayo 08 Mayo 15	

ANEXO 3.

visitas de inspección con los técnicos del programa ETV al colegio Portugal junto con sus 14 sedes ubicado en el municipio de Lebrija.

Fecha: Mayo 08
Mayo 15 y 16








COLEGIO PORTUGAL

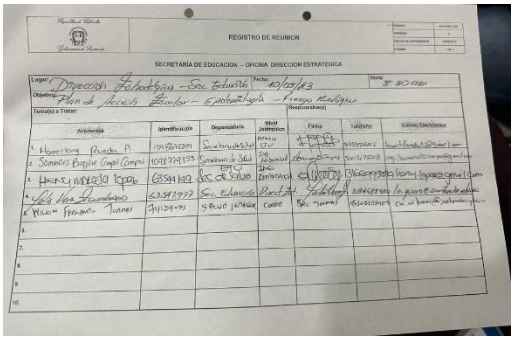








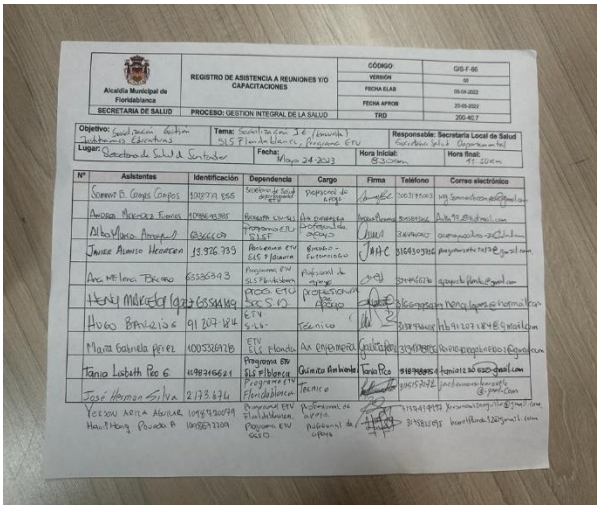


ANEXO 6.	
Reunión plan de acción escolar de gestión de riesgo articulado con la Secretaria de educación. Mayo 10	 REGISTRO DE REUNION SECRETARIA DE EDUCACION – OFICINA DIRECCION ESTRATEGICA 
Reunión con la federación de cafeteros (Santander) para orientación sobre las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de Leishmaniasis en el departamento de Santander. Mayo 16	

	 
Reunión COTSA sobre gestión del riesgo en planes escolares junto con otros actores intersectorial. Mayo 18	

	 
Socialización planes escolares de gestión de riesgo y fortalecimientos de conceptos básicos de saneamiento, gestión ambiental, normatividad aplicable. Fecha: Mayo 24	





Alcaldía Municipal de Floridablanca

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y/O CAPACITACIONES

CÓDIGO	GIS-F-66
VERSIÓN	02
FECHA ELAB	05-04-2022
FECHA APROB	22-05-2023
TRD	200-40.7

SECRETARIA DE SALUD | **PROCESO:** GESTION INTEGRAL DE LA SALUD

Objetivo: Socialización Gestión Indicadores Operativos | **Tema:** Secretaría de Salud de Floridablanca, Programa ETV | **Responsable:** Secretaría Local de Salud

Lugar: Secretaría de Salud de Santander | **Fecha:** Mayo 24-2023 | **Hora Inicial:** 8:30am | **Hora final:** 11:20am

Nº	Asistentes	Identificación	Dependencia	Cargo	Firma	Teléfono	Correo electrónico
	Sonnet D. Grajes Lopes	1098771955	Secretaría de Salud Floridablanca ETV	Profesional de apoyo		3007179263	sdgrajeslopes@gmail.com
	Andrea Mercedes Ramos	1098693305	Asesora SIVIGILA	Ha prestado		3008181	Andy91@hotmail.com
	Alba Mabis Amaya	63566609	Programa ETV SLST	Profesional de apoyo		3165	albamabis@hotmail.com
	Jhuse Alonso Herrera	13.976.733	Asesores ETV SLS Floridablanca	Apoyo - Entomólogo		3164503986	jhuseherrera2473@gmail.com
	Ana Milena Barrero	63536913	Programa ETV SLS Floridablanca	Profesional de apoyo		3144960216	apoyo.sds.fblanca@gmail.com
	Henry Mauricio Ojeda Gómez	91207184	PROG ETV SGSSS FB	profesional Apoyo		3164503986	henryojeda@hotmail.com
	Hugo Bayona	91 207 184	ETV SLS.	Técnico		3187	hugo.bayona@91207184@hotmail.com
	María Gabriela Pérez	1005316716	ETV ESE Floridablanca	Au enfermería		3124	mariagabrielaperez0116@gmail.com
	Tania Lisbeth Paz G	1098716621	Programa ETV SLS Floridablanca	Química Ambiental		3165	taniapazg@hotmail.com
	Jose Herman Silva	2173.676	Programa ETV Floridablanca	Técnico		3165	joseherman.silva@gmail.com
	Yeison Arita Aguilar	1098793099	Programa ETV Floridablanca	Profesional de apoyo		3178494993	Yeisonaguilar@gmail.com
	Hairt Hong Pinzón P	1005672109	Programa ETV SGSSS	Profesional de apoyo		3158231693	hairtpinzon1265@gmail.com

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 3. Anexos: No.
Proc #: 2302174 Fecha: 2023-05-17 15:48
Tercero: DEP_55 SECRETARIA DE SALUD
Dep Radicadora: Programa ETV adscrito a la Subdirección de Salud - Secretaría de SaludClase Doc: Interno Tipo Doc: Carta Consec: 07.0.0.0.0-82146
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20230082490

CIRCULAR CONJUNTA No. 067

PARA: Rectores, Directivos docentes, Docentes de todas las áreas, Coordinadores académicos y disciplinarios, comunidad educativa en general.

DE: Secretario de Educación -Bernardo Patiño Mansilla
Secretario de Salud - Javier Alonso Villamizar Suárez

FECHA: 17 de mayo de 2023

ASUNTO: Intensificación de acciones de fortalecimiento de capacidades, promoción, mitigación de riesgo, prevención y control del dengue en las Instituciones educativas del departamento de Santander.

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Educación en articulación con la Secretaría de Salud Departamental se generan acciones en beneficio de los actores del sistema educativo.

El dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura de zancudos infectados del género Aedes. Los riesgos de enfermar por dengue pueden incluir complicaciones médicas (morbilidad y alta mortalidad), ausentismo escolar o laboral, altos costos financieros al sistema (disponibilidad de unidades de cuidado intensivo), impacto en la calidad de vida (síntomas graves o complicaciones médicas) y propagación de la enfermedad (situaciones de brotes o epidemias). Actualmente el departamento de Santander se encuentra en situación de brote por dengue (semana epidemiológica 18); y recientemente se radicó el Plan de contingencia ante el Sistema departamental de gestión de riesgo, dado que los municipios de Barichara, Barrancabermeja, Bucaramanga, El Playón, Piedecuesta, Puerto Wilches, Rionegro y Sabana de Torres se encuentran en situación de brote; y Aratoca, Betulia, Cabrera, Charalá, Chipatá, Floridablanca, Girón, Lebrija, Ocamonte, Puente Nacional, San Vicente de Chucurí y Santa Helena del Opón en situación de alerta. En Colombia más de 25 departamentos se encuentran en la misma situación y los grupos de edad más afectados se corresponden con la edad escolar.

Por lo anterior se solicita en cada Institución educativa intensificar las siguientes acciones y actividades para prevenir el contagio de dengue:

- Limpieza y mantenimiento de las instalaciones: Mantener limpios los patios, salones de clase, baños y áreas verdes de la institución. Eliminar objetos que puedan acumular agua y servir como criaderos de mosquitos, como latas, botellas, llantas, entre otros.
- Educación y sensibilización: Realizar campañas de educación y sensibilización para la comunidad educativa sobre la importancia de prevenir la propagación del dengue y cómo hacerlo. Incluir información sobre los síntomas y medidas preventivas en lugares visibles de la institución educativa. Además promover el uso de toldillos y angeos (puertas y ventanas) en las viviendas.
- Canalización de personas febriles a centros de atención (IPS): Instruir a la comunidad educativa para evitar la automedicación; y consultar oportunamente por los servicios de consulta externa o urgencias de las instituciones de salud del departamento.
- Control vectorial: Realizar inspecciones periódicas (cada semana) para detectar posibles criaderos de zancudos, evitar que se acumule agua lluvia en algunos elementos (llantas, tarros, tapas, entre otros) y tomar medidas para su eliminación. Lavar constantemente los bebederos de animales.
- En situaciones de brote o epidemia: promover en la población escolar el uso de pantalones y camisas (preferiblemente manga larga), especialmente durante las

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 3. Anexos: No.
Proc #: 2302174 Fecha: 2023-05-17 15:48
Tercero: DEP_55 SECRETARIA DE SALUD
Dep Radicadora: Programa ETV adscrito a la Subdirección de Salud - Secretaría de SaludClase Doc: Interno Tipo Doc: Carta Consec: 07.0.0.0.0-82146
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20230082490

horas del día en que los mosquitos Aedes Aegypti (transmisor del dengue) están más activos.

- Monitoreo de casos: Monitorear constantemente el ausentismo escolar, incapacidades médicas y reportar a las autoridades de salud locales de forma permanente la situación que se presente en la institución educativa.
- Control químico (medida catalogada como extrema y únicamente en situaciones especiales): Si el municipio donde está ubicada la institución educativa se encuentra en situación de brote o epidemia por dengue; coordinar con las autoridades de salud locales la realización de controles químicos en las instalaciones de la institución y sus alrededores, garantizando las acciones previas de reordenamiento del medio (patios, salones de clase, baños y áreas verdes) , disposición adecuada de elementos que puedan acumular agua y eliminación del 100% de criaderos dentro de la Institución. En el momento de realizar las intervenciones, garantizar que la institución educativa esté completamente vacía y abierta; y posterior al desarrollo del control químico realizar acciones de limpieza para reducir al mínimo el contacto de las sustancias químicas aplicadas con la población escolar.
- Coordinación con diferentes sectores: Coordinar con las autoridades de salud locales para mantenerse actualizado sobre la situación del dengue en el municipio y tomar medidas adicionales según sea necesario. Además informar a los responsables del nivel municipal las dificultades que se puedan presentar en el abastecimiento de agua y disposición de residuos sólidos y líquidos en la institución educativa.

Es importante recordar que la prevención del dengue es responsabilidad de personas, familias, comunidades, entidades e instituciones, y que la participación activa de todos los miembros de la institución educativa es clave para prevenir la propagación del virus.

La Secretaría de Salud cuenta con funcionarios del programa ETV, en cada una de las provincias, los cuales realizan actividades de inspección sanitaria, vigilancia entomológica y control integral de vectores, por lo cual solicitamos se autorice el ingreso de los mismos para las actividades enunciadas. Además los funcionarios brindarán asesoría y asistencia técnica para mantener la institución educativa libre de enfermedades transmitidas por vectores.

Agradecemos su atención y participación activa del Plan de acción para el beneficio de los actores del sistema educativo.

Atentamente,

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
Secretario de Educación Departamental

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Natalia Paredes Moreno – Ingeniera Cobertura Educativa SED
Vo.Bo.: Wilson Fernando Torres Torres – Coordinador Programa ETV
Vo.Bo.: German Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral
Vo.Bo.: Dra.Naya Gutiérrez – Líder de Cobertura Educativa SED
Aprobó: Yelis Vera Zambrano – Directora Estratégica SED

MAURICIO AGUILAR HURTADO
GOBERNADOR

SECRETARÍA DE SALUD

ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL
Secretaría de Salud de Santander

GESTIÓN DE SANEAMIENTO BASICO 2023

Ing. Sommers B. campos
Ing. Hamiltong Poveda

SECTRETARÍA DE SALUD
Programa de ETV

OBJETIVOS

- Desarrollar e implementar el programa de Aseo, limpieza y desinfección en la institución, como parte de la estrategia integral para brindar entornos saludables.

- Desarrollar e implementar el programa de control de plagas y vectores para disminuir los riesgos de contaminación y la transmisión de enfermedades, a través de acciones de prevención y control.

ALCANCE

Este Plan de Saneamiento Básico la finalidad es disminuir los riesgos potenciales de contaminación e infección y así garantizar un nivel de salubridad óptimo.

PROGRAMA DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

OBJETIVO

Establecer los lineamientos de limpieza y desinfección que se deben llevar a cabo en cada una de las superficies y áreas comunes, donde se efectúan actividades administrativas, educativas y recreativas de la institución, con el fin de garantizar las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas para el plantel educativo

ALCANCE

Este programa de Aseo, Limpieza y Desinfección aplica para todas las áreas administrativas, áreas educativas, áreas comunes y superficies del plantel educativo

REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

Ley 9 de 1979	Ley 373 de 1997	Decreto 1545 de 1998	Decreto 1575 de 2007
• Código sanitario Nacional	• Programa para el uso eficiente y ahorro del agua	• Regímenes sanitarios, control de calidad, vigilancia productos de limpieza, aseo de uso dómestico, etc. MinSalud	• Sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1. Aseo y Limpieza de zonas comunes internas y externas	➢ Limpiar con jabón multiusos y bayetillas barandas, pasamanos, canecas, avisos, puertas, plantas, retirando la solución jabonosa con una bayetilla limpia. ➢ Trapear con jabón multiusos el área demarcada y/o zona correspondiente. Realizar esta acción enjuagando varias veces el trapero hasta asegurar haber retirado completamente los residuos de jabón; ejecutar esta labor solo si el tipo de piso es apto para esto. No obstaculizar el paso de los peatones. ➢ Retirar los avisos de prevención asegurando que el piso haya quedado completamente seco. ➢ Después del uso los elementos de aseo deben quedar completamente limpios y ordenados en el cuarto de aseo; verter el agua residual del lavado del trapero en la peseta correspondiente.	Limpieza Rutinaria (diaria)
2. Aseo y limpieza de oficinas	➢ Señalizar el área que va a limpiar con aviso de prevención, dejando en un lugar visible fuera de la oficina. ➢ Realizar barrido con mopa o escoba dura o suave, según el tipo de piso (duro, blando o alfombra), retirar de los rincones la acumulación de residuos sólidos, deje nuevamente los muebles y equipos en su lugar correspondiente. ➢ Realizar la limpieza (retirar manchas y polvo) de paredes, ventanas, persianas y puerta con bayetilla humedecida con jabón multiusos, utilizando técnica de arrastre y no repasar la superficie. ➢ Limpiar escritorios con bayetilla humedecida con jabón multiusos.	Limpieza Rutinaria (diaria)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
3. Aseo y Limpieza de áreas internas (mantenimiento de escaleras y pasillos)	➢ Trapear con jabón multiusos el área y/o zona correspondiente. Realizar esta acción enjuagando varias veces el trapero hasta asegurar haber retirado completamente los residuos de jabón. ➢ Aplicar 1 capa de cera emulsionada delgada en los pasillos, dejar secar y brillar. ➢ Retirar los avisos de prevención asegurándose que el piso haya quedado completamente seco. ➢ Terminada la actividad los elementos de aseo deben quedar completamente limpios y ordenados en el cuarto de aseo; verter el agua residual del lavado del trapero en la poceta correspondiente.	Limpieza Rutinaria (diaria)
4. Aseo y Limpieza áreas internas (mantenimiento de salones)	➢ Barrer con escoba suave de adentro hacia fuera. ➢ Verificar y retirar residuos adheridos al suelo y otros residuos a la vista. ➢ Limpiar el polvo y sacudir pupitres y escritorios del salón para retirar los residuos sólidos. ➢ Preparar la dilución de jabón (multiusos, hipoclorito, etc.) según la ficha técnica. Verificar que las botellas a reenvasar estén rotuladas de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica para su identificación. ➢ Trapear, enjuagar y retirar el jabón con trapero húmedo.	Limpieza Rutinaria (diaria) Limpieza Terminal (Semanal)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5.Limpieza y desinfección de baños	➢ Instalar los avisos de precaucione y/o prevención. ✓ Recolectar los residuos de las cestas respetando los códigos de colores de la institución y proceder a barrer toda el área. ➢ Preparar una dilución de hipoclorito de sodio concentración 5.25% Para limpieza rutinaria (48 cm3 de Hipoclorito de Sodio y completar con agua hasta un litro). Para limpieza terminal usar (95 cm3 de hipoclorito de sodio y completar con agua hasta tener 1L), en total esta dilución se aplica sobre orinales, sanitarios, lavamanos y mesones con el fin de inactivar organismos, dejando actuar de 5 a 12 minutos. ➢ Preparar dilución de detergente en polvo y agua, para el lavado de orinales, sanitarios (fregar con churrusco), lavamanos de arriba hacia abajo y de adentro hacia afuera, paredes, divisiones, mesones, grifería, dispensadores, pisos, puertas y luego se procede a enjuagar con agua limpia.	Limpieza Rutinaria (diaria) Limpieza Terminal (Semanal)
6. Limpieza y desinfección de laboratorios	➢ El piso se debe limpiar con mopa, con el fin de no levantar material particulado o polvo. ➢ El piso se debe limpiar y/o trapear con trapero húmedo con detergente y desinfectar con hipoclorito de sodio al 0.25% mínimo tres veces por semana. ➢ ✓ Recolectar y retirar los residuos de los contenedores verdes (residuos ordinarios), de manera diaria si lo hay en el lugar. El retiro de los residuos de los contenedores rojos (Residuos Peligrosos) estará a cargo de la empresa prestadora del servicio encarga.	Limpieza Rutinaria (diaria)

PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES

OBJETIVO

Establecer las medidas necesarias para el manejo de los diferentes tipos de plagas y vectores que se pueden encontrar en los diferentes espacios y/o áreas del plantel educativo, con el fin de evitar la propagación de estos y cumplir con la normativa legal vigente y adoptar las medidas de saneamiento para la Comunidad de la institución.

ALCANCE

El programa de control de plagas y vectores se contempla en la implementación de medidas necesarias para evitar la propagación de plagas o vectores que se puedan generar en los espacios y/o áreas del plantel educativo.

REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

Constitución política 1991	Ley 9 del 1979	Decreto 2557 de 1986	Decreto 3518 de 2006
• Art. 49 • Art. 88 • Art. 366	• Código sanitario ambiental	• Prevención y control de zoonosis. • Vigilancia epidemiológica de zoonosis. • Formas de transmisión de la zoonosis. • Objeto de las medidas de seguridad.	• Sistema de vigilancia de salud pública. • Control de agentes y materiales infecciosos y tóxicos, vectores y reservorios. • Medidas sanitarias.

MEDIDAS PERMANENTES PARA EL CONTROL DE PLAGAS



Estas medidas pueden ser de tipo preventivo o correctivo, las medidas de tipo preventivo consisten en evitar en todo momento la entrada de plagas y vectores al lugar y las medidas correctivas consisten en eliminar aquellas plagas y vectores que logren entrar al lugar.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- ❑ Evitar la acumulación de residuos y mantener siempre cerrados los contenedores.
- ❑ Protección de aberturas al exterior.
- ❑ Proteger con rejillas de malla todos los desagües (sifones) de la institución y más en la zona del restaurante.
- ❑ Mantener siempre limpio y ordenado el área y/o lugar, para evitar focos de plagas y vectores.
- ❑ Inspeccionar con frecuencia las zonas más vulnerables de la presencia de plagas y vectores.

MEDIDAS CORRECTIVAS

Para este proceso se debe contar con la asesoría de una empresa competente certificada por la Secretaría de Salud, experta en el control de plagas.

Los requisitos mínimos con los que debe cumplir dicha empresa son los siguientes:

- Certificación como empresa de control de plagas, expedida por la entidad competente (Secretaria de Salud).

- Las Fichas técnicas de los productos químicos que manejan, soportes que deben conservarse en los archivos de la institución.

- Concepto Sanitario y/o certificado emitido por la entidad.

IDENTIFICACIÓN DE FOCOS EXTERNA E INTERNAMENTE

Antes de efectuar cualquier tipo de control e independientemente de las medidas preventivas que se empleen, se debe realizar un diagnóstico de focos o inspección sanitaria.

1. Es necesario realizar un diagnóstico de alrededores y linderos de la institución.
2. Se identificarán los lugares y accesos donde las diferentes plagas y vectores se pueden presentar o detectar, esto se realizará mediante una inspección visual periódicamente, teniendo en cuenta algunas señales que evidencian la presencia de plagas.
3. Diseñar y diligenciar Formato de Verificación de Plagas y/o Vectores - EV-AMB-FO-22

CONTROL DE PLAGAS

Se debe realizar un control integrado de plagas en donde se combinen los siguientes componentes:

CONTROL FÍSICO

Se hace uso de mecanismos como trampas, modificación de temperatura y humedad; barreras físicas tales como: mallas, rejillas, láminas que no permitan la entrada de roedores y aislamientos preventivos que favorezcan la seguridad de las instalaciones.

CONTROL BIOLÓGICO

Consiste en el emplear sustancias naturales que infieren con el comportamiento o desarrollo del ciclo biológico de las especies.

CONTROL QUÍMICO

Este control se basa en el empleo de sustancias químicas como plaguicidas o insecticidas. Las técnicas de aplicación dependen del tipo de plaga, el área y los riesgos existentes para cada uno de los procesos. La aplicación de los mismos puede ser por medio de aspersión, nebulización, espolvoreo, cebos o geles.

TIPOS DE CONTROLES QUÍMICOS PARA PLAGAS Y ROEDORES

DESINSECTACIÓN

Este procedimiento consiste en la aplicación por medio de aspersión o nebulización de insecticidas piretroides de alto poder residual que actúa por contacto e ingestión, para combatir poblaciones de insectos como cucarachas, moscos, pulgas y hormigas entre otros.



DESRATIZACIÓN

La empresa encargada y/o contratada de dicho proceso debe tener en cuenta los siguientes parámetros para realizar estas actividades:

- ❑ Inspección de las instalaciones por áreas para identificar las especies involucradas y las condiciones ambientales que están favoreciendo su crecimiento.
- ❑ Identificación y eliminación de madrigueras.
- ❑ Renovación de cebos y monitoreo para evaluar la disminución de la población.



PRODUCTOS A UTILIZAR

Los productos a utilizar para llevar el control adecuado de plagas y vectores son los siguientes:

INSECTICIDAS

Utilizados para controlar o matar insectos portadores de enfermedades. Se clasifican de varias maneras, ya sea por su composición química, acción toxicológica o su método de penetración.

Los dos tipos principales de insecticidas son orgánicos e inorgánicos; los orgánicos contienen carbono y los inorgánicos no.
Se pueden encontrar en polvos humectables y en polvo, aerosoles, gases, gránulos, soluciones oleosas, concentrados emulsionables, aerosoles líquidos a base de aceite, concentrado de nebulización, líquidos de ultra bajo volumen (ULV) y aerosoles de volumen ultra bajo, etc.

RODENTICIDAS

Son un conjunto de substancias utilizadas para combatir y exterminar a los roedores. (AGQ LABS) Hay diferentes tipos de rodenticidas:

- ❑ De acción Inmediata (Rodenticidas gaseosos, Rodenticidas químicos).
- ❑ De acción retardada (Anticoagulantes)

REGISTRO

- Formato de Verificación de Plagas y/o Vectores. (EV-AMB-FO-22)
- Formato de Seguimiento Fumigación (EV-AMB-FO-23).
- Certificado de fumigación emitido por parte de la empresa contratada.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN AMBIENTAL VERIFICACIÓN DE PLAGAS Y/O VECTORES						
CÓDIGO	EV-AMB-FO-22	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2021	PÁGINA	1 de 1

Facultad y/o Dependencia		FECHA:		HORA:		SEDE:	
		JORNADA:	Mañana	Tarde	Noche		
RESPONSABLE Y/O ENCARGADO							

Área, superficie y/o Oficina	ROEDORES		CUCARACHAS		INSECTOS VOLADORES (Zancudos, Moscas, Mosquitos)		OTROS
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
ÁREAS INTERNAS							
ÁREAS EXTERNAS							
BAÑOS							
SALONES							
OFICINAS							
SISTEMAS ELECTRICOS							
SIFONES							
OBSERVACIONES:							

*Vigilada Mineducación.
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA						
	GESTIÓN AMBIENTAL						
	SEGUIMIENTO FUMIGACIÓN						
CÓDIGO	EV-AMB-FO-23	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2021	PÁGINA	1 de 1

Facultad y/o Dependencia		SEDE:	
RESPONSABLE Y/O SUPERVISOR		EMPRESA ENCARGADA	

HORA	FECHA DE APLICACIÓN	TIPO DE CONTROL	PROXIMA APLICACIÓN	PRODUCTO APLICADO	CONCEPTO	OBSERVACIONES

TIPOS DE CONTROL DE PLAGAS:

Control Físico: Dentro de este componente se hace uso de mecanismos como trampas, modificación de temperatura y humedad o barreras físicas tales como: mallas, rejillas, láminas que no permitan la entrada de roedores y aislamientos preventivos que favorezcan la seguridad de las instalaciones.

Control Biológico: consiste en el emplear sustancias naturales que infieren con el comportamiento o desarrollo del ciclo biológico de las especies.

Control Químico: Este control se basa en el empleo de sustancias químicas como plaguicidas o insecticidas. Las técnicas de aplicación dependen del tipo de plaga, el área y los riesgos existentes para cada uno de los procesos. La aplicación de los mismos puede ser por medio de aspersión, nebulización, espolvoreo, cebos o geles.

Vigilada Mineducacion
la versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestion de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

PROGRAMA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

OBJETIVO

Establecer los lineamientos de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua dispuestos en el plantel educativo, lo cual permita garantizar la conservación de la calidad del agua.

ALCANCE

Este programa es aplicable para los sistemas de almacenamiento de agua potable en el plantel educativo. Además, se aplica en el uso que se le da al agua en las diferentes actividades llevadas a cabo en la institución.

REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

Ley 373 de 1997	Ley 9 del 1979	Decreto 1575 de 2007	Resolución 2115 de 2007
• Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	• Código sanitario ambiental • Art. 51-54 control y prevención de las aguas para consumo humano.	• Establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.	• Características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua consumo humano.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1. Vaciado del Tanque	➢ Cerrar los registros o válvulas del tubo de entrada de agua potable al tanque, con tiempo de antelación suficiente para consumir el agua existente en el tanque y evitar desperdicios de agua. ➢ Si se requiere, se desocupa el tanque con la ayuda de una bomba, pero previamente se deben cerrar los registros o válvulas para evitar perder agua. R ➢ Es preciso dejar siempre agua en el tanque hasta un máximo de 10 cms de altura, con el propósito de ser usada en las actividades de prelavado.	Semestral Servicios Generales o Empresa contratista
2. Pre – limpieza del Tanque	➢ Retirar los residuos del gran tamaño como son piedras, palos, plásticos y demás residuos sólidos que se encuentren acumuladas. ➢ Remover mediante el uso de un cepillo de mano, o escoba de cerdas duras la suciedad adherida como lodos o lama de las paredes, tapa y fondo del tanque. Eliminando las materias extrañas adheridas en el tanque. ➢ Recoger en recipientes adecuados los sedimentos y/o residuos, para luego ser desechados.	Semestral Servicios Generales o Empresa contratista

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
3. Limpieza y Desinfección del Tanque	➢ Lavar las paredes y base del tanque con una solución jabonosa. ➢ Restregar muy bien todas las paredes del tanque de arriba hacia abajo y la base del tanque de adentro hacia afuera para obtener una mejor limpieza. ➢ Enjuagar repetidas veces el tanque, con agua limpia para eliminar todos los residuos y partículas adheridas, hasta que se observe que no hay residuos en el fondo y el agua del lavado salga totalmente limpia. ➢ Verificar que haya drenado la totalidad del agua del lavado. Sólo después de seguir y cumplir con cada uno de los pasos anteriores se procede a realizar la desinfección del tanque, realizando el siguiente paso a paso: ➢ Preparar de 20 a 25 litros aproximadamente (según el tamaño del tanque) de solución desinfectante de Hipoclorito de Sodio a una concentración entre 1.000 ppm. a 2.000 ppm en un balde. ➢ Lavar toda la superficie interior del tanque (paredes, piso y tapa) con la solución desinfectante (Hipoclorito de Sodio) preparada, verificando que haya alcanzado la solución a todos los lugares del tanque. ➢ Dejar actuar el desinfectante (Hipoclorito de Sodio) de 15 a 20 minutos. ➢ Enjuagar el tanque y abrir los grifos o llaves de la edificación para retirar la solución desinfectante. (realizar actividad repetidas veces para eliminar los residuos de desinfectante en el tanque). ➢ Verificar que todos los grifos o llaves estén cerrados e inicie con el llenado del tanque. ➢ Diligenciar el formato de control de limpieza y desinfección de tanques de agua potable	Semestral Servicios Generales o Empresa contratista

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA						
	GESTIÓN AMBIENTAL						
	SEGUIMIENTO FUMIGACIÓN						
CÓDIGO	EV-AMB-FO-23	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2021	PÁGINA	1 de 1

Facultad y/o Dependencia		SEDE:	
RESPONSABLE Y/O SUPERVISOR		EMPRESA ENCARGADA	

HORA	FECHA DE APLICACIÓN	TIPO DE CONTROL	PROXIMA APLICACIÓN	PRODUCTO APLICADO	CONCEPTO	OBSERVACIONES

TIPOS DE CONTROL DE PLAGAS:

Control Físico: Dentro de este componente se hace uso de mecanismos como trampas, modificación de temperatura y humedad o barreras físicas tales como: mallas, rejillas, láminas que no permitan la entrada de roedores y aislamientos preventivos que favorezcan la seguridad de las instalaciones.

Control Biológico: consiste en el emplear sustancias naturales que infieren con el comportamiento o desarrollo del ciclo biológico de las especies.

Control Químico: Este control se basa en el empleo de sustancias químicas como plaguicidas o insecticidas. Las técnicas de aplicación dependen del tipo de plaga, el área y los riesgos existentes para cada uno de los procesos. La aplicación de los mismos puede ser por medio de aspersión, nebulización, espolvoreo, cebos o geles.

Vigilada Mineducacion
la version vigente y controlada de este documento, solo podra ser consultada a traves del sitio web institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestion de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, sera considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En Colombia las instituciones educativas están obligadas a contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Esta obligación está establecida en la normativa ambiental colombiana, específicamente en la Ley 1259 de 2008 y en la Resolución 2184 de 2019, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



OBJETIVO

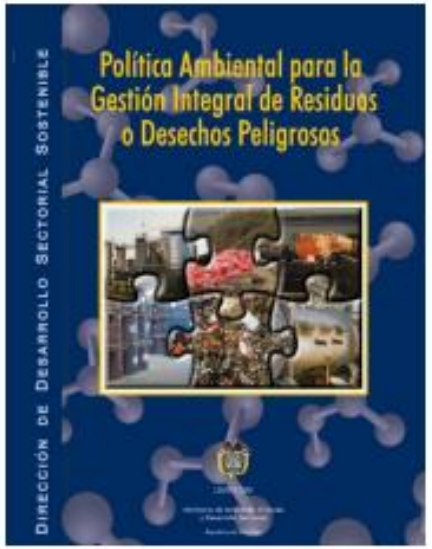
El objetivo principal es reducir la generación de residuos, fomentar la separación en la fuente, promover la reutilización, el reciclaje y la disposición final adecuada de los residuos.

POLÍTICAS GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



Política para la Gestión Integral de Residuos (1998)

Política para la Gestión Integral de RESPEL (2005)





Política Producción y Consumo Sostenible (2010)

Política Gestión Integral de RAEE (2017)

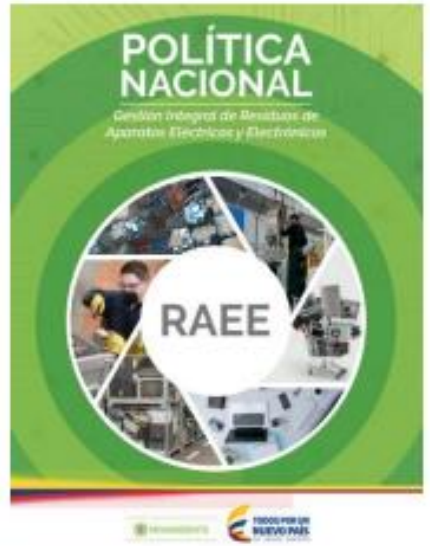




Gráfico 1. Jerarquía de los residuos (CONPES 3874,2016)

ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS



RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos son materiales y elementos de constitución sólida que se abandonan luego de haber cumplido su uso en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, etcétera



RESIDUOS SÓLIDOS NO APROVECHABLES

Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. No tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.





RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES

Es cualquier material, objeto, sustancia o elementos **sólido** que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.



RESIDUOS PELIGROSOS

Es aquel que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana.



CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS POR COLOR

- Caneca de reciclaje verde: para residuos ordinarios, no reciclables.
- Caneca de reciclaje gris: cartón y papel
- Caneca de reciclaje azul: plásticos
- Caneca de reciclaje blanco: vidrio
- Caneca de reciclaje beige o crema: residuos orgánicos
- Caneca de reciclaje amarilla: aluminio o metales
- Caneca de reciclaje roja: Son canecas hospitalarias, contenedores para residuos peligrosos.



RESIDUOS POSCONSUMO

- Productos retornables
- De alto volumen de generación, es decir, de consumo masivo.
- Que se puede reconocer al Productor que lo puso en el mercado.
- De alto potencial de reciclaje o valorización de sus componentes.
- Con presencia de sustancias peligrosas de interés ambiental.

Resolución 0371 de 2009	*Medicamentos Vencidos*
Resolución 0372 de 2009	*Baterías Plomo ácido*
Resolución 1297 de 2010	*Pilas y Acumuladores*
Resolución 1511 de 2010	*Bombillas*
Resolución 1512 de 2010	*Computadores y Periférico*
Resolución 1675 de 2013	*Plaguicidas*
Resolución 1326 de 2017	*Llantas usadas*
Resolución 0316 de 2018	*Aceites de cocina usados*
Resolución 1407 de 2018	*Envases y empaques*

Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de:

Obligatorios
- Computadores o Periféricos
- Bombillas
- Pilas y Acumuladores
- Llantas Usadas

Voluntarios
- Teléfonos celulares
- Neveras y equipos de AA

Puntos Limpios



Aceites de cocina usados

Planes de Gestión de Devolución Posconsumo de:



Envases de Plaguicidas



Fármacos o Medicamentos Vencidos



Baterías Usadas Plomo-Ácido



Plan de gestión ambiental de residuos envases y empaques

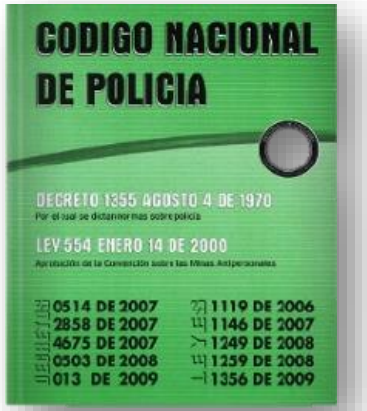
Nuevo Código Nacional de Policía

DECRETO LEY 1355 DE 1970

- Decreto Ley 1355 de 1970 (***Norma anterior – 46 años de existencia*****).**
- Tipificaba conductas para la época.
- Pérdida de concordancia de la norma con la Constitución Política de 1991.
- No se ajustaba a la dinámica social actual.
- Tasación de multas en cuantías irrisorias.
- No contemplaba comportamientos que afecta la Seguridad Ciudadana
- Sancionatorio

LEY 1801 DE 2016

- ley 1801 del 2016, Primera ley de convivencia reglamentada en Colombia.
- Actualizada con los avances tecnológicos “Transporte masivo, celulares e internet.
- Reestablecer los deberes y derechos como ciudadano enfocados en la seguridad, tranquilad, ambiente y salud pública.
- Aborda los comportamientos contrarios a la convivencia.
- Se aplica la mediación policial y la amonestación antes de la instauración de un comparendo.
- Afrontar los comportamientos que puedan poner en riesgo la vida e integridad
- Preventivo y Pedagógico



Nuevo Código Nacional de Policía

Es un conjunto de normas que orienta al comportamiento humano, buscando la interacción pacifica, respetuosa y armónica de la ciudadanía. Es inminentemente preventivo y apunta a corregir comportamientos que afectan las buenas relaciones humanas y su entorno.

Es la primera herramienta con la que cuentan todos los habitantes del territorio y las autoridades para resolver los conflictos que afectan la convivencia y con la cual se puede evitar que las conductas y sus consecuencias trasciendan a un problema de carácter judicial e inclusive de carácter penal.

¿Que es el Código Nacional de Policía y Convivencia?

Establece los deberes los deberes y obligaciones de las personas, con relación a la generación de condiciones propias para la convivencia humana, a si mismo dispone los comportamientos,medidas,medios y procedimientos de policía que se puedan aplicar en cada caso.

Establece los principios fundamentales para: La protección de la vida y el respeto a la dignidad humana. Protección y respeto a los derechos humanos. La prevalencia de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su protección integral.

Nuevo Código Nacional de Policía

Disposiciones Generales

- **Objeto** — Preventivo y Convivencia
- **Autonomía y ámbito de aplicación**
- **Convivencia** (art 5) — Interacción -- Pacífica-Respetuosa-Armónica
- **Categorías**
 - Seguridad --- Derechos y Libertades
 - Tranquilidad -- Calma-no abuso
 - Ambiente -- Recursos Naturales
 - Salud Pública -- Responsabilidad estatal bienestar y calidad de vida
- **Consejos de Seguridad y Convivencia**
 - Cuerpos consultivos
 - Prevención y Reacción

 Se reglamentará:
 - Objetivos.
 - Funciones.
 - Integrantes.
- **Comités Civiles de Convivencia**

Nuevo Código Nacional de Policía

Autoridades Art. 198

Presidente

Ejerce Función
Toma medidas para la convivencia
Imparte Instrucciones Gobernadores y Alcaldes

Gobernador

Función de Policía
Elabora el PISCC (6) meses primer año de gobierno
Ejercer Poder Extraordinario de Policía art. 202

Alcalde

- Función de Policía
- Elabora e implementa el PISCC (6) meses
- Ejerce Poder Extraordinario de Policía
- Crea el Fondo Territorial de Seguridad y convivencia – disposiciones del Gobierno.
- Resuelve Recurso de apelación
- Autoriza y/o suspende Rifas, juegos, espectáculos y aglomeraciones de público complejas
- Crea centros especiales personas trasladadas
- Desarrolla programas pedagógicos
- Nombra inspectores (24 horas), municipios con mas de 100 mil habitantes

Nuevo Código Nacional de Policía

MEDIOS DE POLICIA

Son instrumentos jurídicos con que cuentan las autoridades competentes para el cumplimiento efectivo de la función y actividad de Policía, así como para la imposición de las medidas correctivas contempladas en este Código.

Nuevo Código Nacional de Policía

INMATERIALES

1. Orden de Policía
2. Permiso Excepcional
3. Reglamentos
4. Autorización

Medios de Policía
Art. 149

MATERIALES

6. Traslado por Protección -12
7. Retiro del Sitio
8. Traslado Proc. Policial (6)
9. Registro
10. Registro a Persona
11. Registro 1/2 de Transp.
12. Susp. Inmediata de la Act,
13. Ingreso a inmueble con ord.
14. Ingreso a inmueble sin Ord.
15. Incautación
16. Incaut. de A/F - No Conv.
17. Uso de la Fuerza
18. Aprehensión con fin Judic.
19. Apoyo Urgente particular
20. Asistencia Militar

Nuevo Código Nacional de Policía

COMPARENDOS

•Orden escrita o virtual para presentarse ante autoridad de Policía o cumplir medida correctiva.

• El uniformado que tenga conocimiento de un comportamiento contrario a la convivencia, podrá expedir orden de comparendo a cualquier persona.

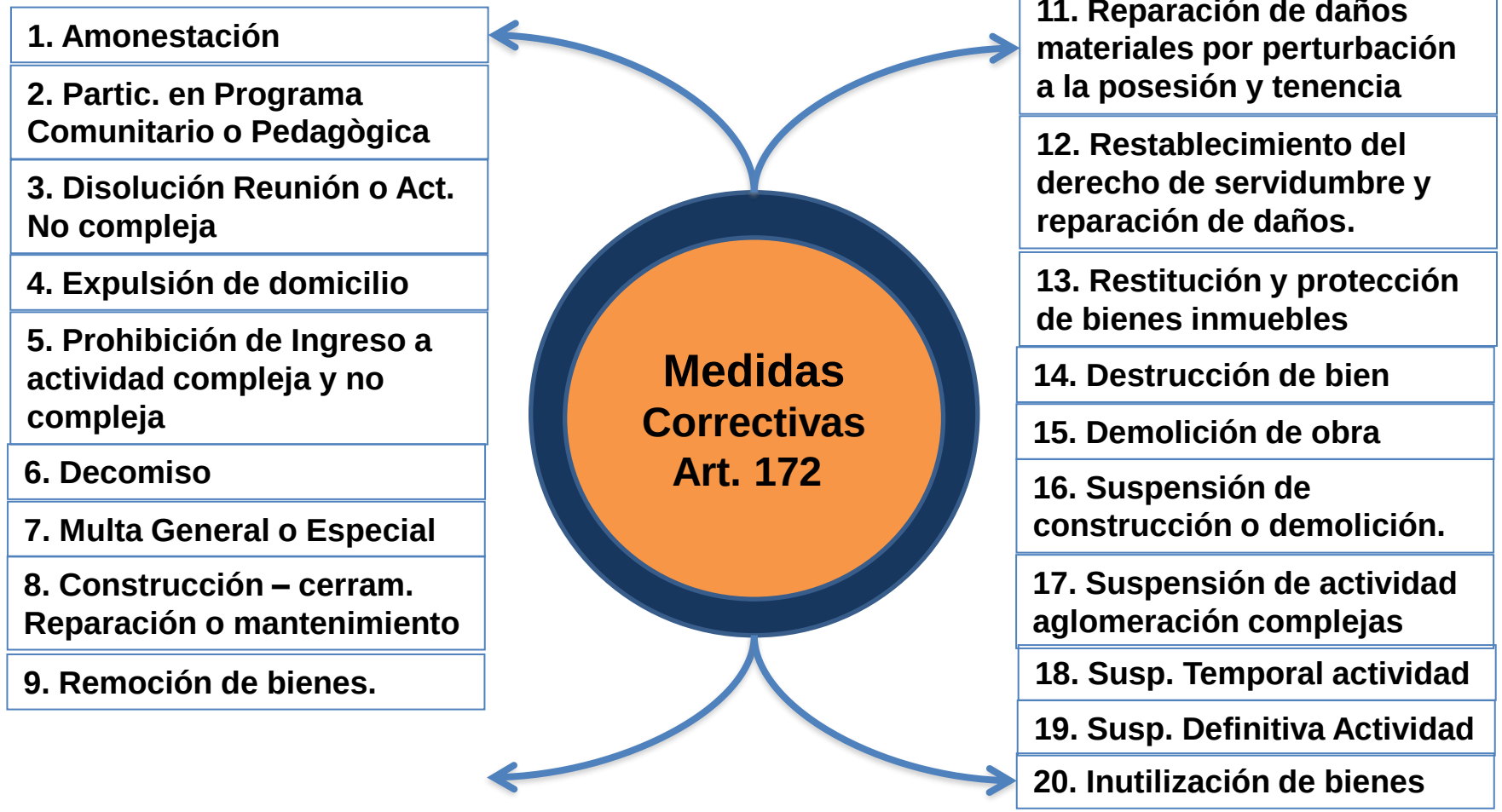
• El uniformado de la Policía Nacional aplica las medidas correctivas que sean competencia e informar a la autoridad de Policía competente para la aplicación de las demás a que hubiere lugar

Nuevo Código Nacional de Policía

MEDIDAS CORRECTIVAS

- **Son acciones impuestas por las autoridades de Policía a quien incurra en comportamientos contrarios a la convivencia.**
- **Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia.**
- **No tienen carácter sancionatorio. Por tal razón, deberán aplicarse al comportamiento contrario a la convivencia las medidas correctivas y las de otras normas que regulen la materia.**

Nuevo Código Nacional de Policía



Nuevo Código Nacional de Policía

AMONESTACIÓN

Es el llamado de atención que hace la Policía al infractor para concientizarlo de la conducta realizada y de impacto negativo para la convivencia, en procura de su reconocimiento y del compromiso de no repetición en el futuro y el respeto a las normas de convivencia.

Nuevo Código Nacional de Policía

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO Y/O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA

•Es la obligación de participar en una actividad de interés público o programa pedagógico en materia de convivencia, organizado por la administración municipal.

• Pueden ser impuestos por la autoridad de Policía a todos los comportamientos contrarios a la convivencia, sin perjuicio de las demás medidas correctivas que deban ser impuestas.

• En caso de niños, niñas o adolescentes, deberá contar con el enfoque adecuado según las normas vigente.

Nuevo Código Nacional de Policía

MULTAS

Es la imposición del pago de una suma de dinero cuyo monto depende del comportamiento realizado. La desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia, incrementará el valor de la multa, sin perjuicio de los intereses causados y el costo del cobro coactivo.

Nuevo Código Nacional de Policía

Multas
Art. 180

Clases de multas

- **Multas Generales.**
- **Multas Especiales**

MULTAS GENERALES

Tasadas en Salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV), se clasifican en:

- **Multa Tipo 1:** Cuatro (4) (SMDLV)
- **Multa Tipo 2:** Ocho (8) (SMDLV)
- **Multa Tipo 3:** Dieciséis (16) (SMDLV)
- **Multa Tipo 4:** Treinta y dos (32) (SMDLV)

MULTAS ESPECIALES

Se clasifican en:

1. ***Comportamientos de los organizadores de actividades que involucren aglomeraciones de público complejas.***

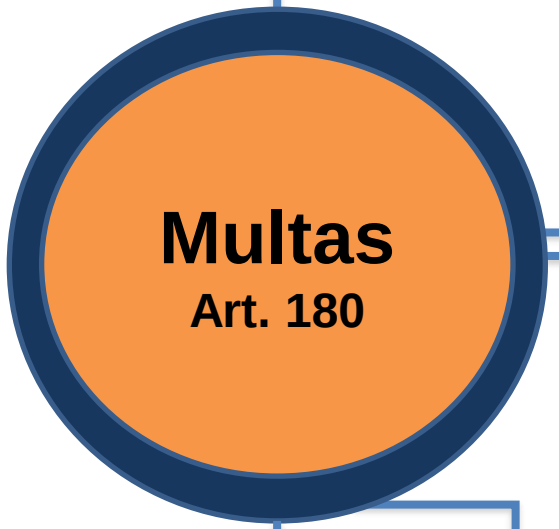
 Entre (100) y (150) SMLV - hasta (300) personas;
 Entre (151) y (250) SMLV- desde (301) a (600) personas;
 Entre (251) y (350) SMLV- desde(601) a 5.000 personas.
 Entre (500) y (800) SMLV- publico más de (5000) personas.

2. ***Infracción urbanística***

 Estrato 1 y 2: de (5) a (12) SMLV.
 Estrato 3 y 4: de (8) a (20) SMLV.
 Estrato 5 y 6: de (15) a (25) SMLV.

3. ***Contaminación visual – por metros cuadrados de 1y1/2 hasta 40 smlmv***

Nuevo Código Nacional de Policía



Art. 180. Donde se consignan?

- En la cuenta dispuesta por la Alcaldía Art. 185 Y 205.5

Cuál es su destinación?

- Proyectos pedagógicos
- Prevención en seguridad
- En el cumplimiento de las MC (EJ: P. Comunitario)
- El 60% se debe destinar a cultura ciudadana, prevención y pedagogía

Quién la impone ?

- El inspector de Policía posterior al comparendo del uniformado.
- El Alcalde en las especiales de aglomeraciones
- El Alcalde en segunda instancia de las especiales
- El Gobernador en la segunda instancia Aglomeraciones (201.4)

Art. 182. Consecuencias por mora

- En el primer mes
 - Intereses
 - Reporte boletín fiscal
 - Reporte al Registro Nacional de MC
- A los 90 días de imponerse la multa
 - Cobro coactivo
 - Costos por cobro coactivo
 - Intereses moratorios

Cómo se paga ?

- Conversión – Tipo 1 y 2
 - Programa comunitario
 - Actividad Pedagógica
- Pronto Pago – (5) días el 50%
- Objeta: (3) días ante la autoridad
- Reporte al boletín fiscal, sino paga en un mes
- Conversión: Tipo 3 y 4 1er. Año 25% + programa

Nuevo Código Nacional de Policía

REPARACIÓN DE DAÑOS MATERIALES

- Por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles o muebles, se exige a una persona, reparar un daño material causado en un bien inmueble o mueble, sin perjuicio de los procedimientos y las acciones civiles a las que haya lugar.
- Restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales; Ordenar al predio sirviente, el uso de la servidumbre señalada en escritura pública a que tiene derecho y si se causaron daños naturales repararlos a su costa.

Nuevo Código Nacional de Policía

Proceso verbal inmediato

Comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional: Comandantes de estación o subestación de Policía y de CAI

- oficio o a petición de quien tenga interés directo o acuda en defensa de las normas de convivencia
- Identificado el presunto infractor, la autoridad lo abordará en el sitio donde ocurran los hechos, o aquel donde lo encuentre y le informa que su acción u omisión constituye un comportamiento contrario a la convivencia
- *Se escucha en descargos
 * Ponderación
 *Mediación (Si jurídicamente es posible)
- *Imposición de medida correctiva
 *Recurso en efecto devolutivo.
 *Reincidencia: se impondrá una medida correctiva de multa, mediante Proceso Verbal Abreviado

Nuevo Código Nacional de Policía



Art. 184. Qué Es?

- Es un sistema interconectado, con acceso y actualización en línea permanente

Quién es el responsable del Registro

- La Policía Nacional

Quién debe alimentarlo y con qué

- La autoridad de policía que impone la MC
- Cuando haya un C.C.C.

Qué contiene

- Identificación de la persona
- Medida correctiva
- Comportamiento contrario a la convivencia
- Estado pago de la multa
- Cumplimiento de la Medida Correctiva

Quién lo consulta

- Todas las entidades del Estado
- Los particulares
- Las Cámaras de Comercio
- El D.C.C.A
- La Fuerza Pública
- Se debe observar el Habeas Data

Nuevo Código Nacional de Policía

Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales

1. Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio o en sitio diferente al lugar de residencia o domicilio.
2. No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar la basura.
3. Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente.
4. Esparcir, parcial o totalmente, en el espacio público o zonas comunes el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocados para su recolección.
5. Dejar las basuras esparcidas fuera de sus bolsas o contenedores una vez efectuado el reciclaje.
6. Disponer inadecuadamente de animales muertos no comestibles o partes de estos dentro de los residuos domésticos.
7. Dificultar de alguna manera, la actividad de barrido y recolección de la basura y escombros, sin perjuicio de la actividad que desarrollan las personas que se dedican al reciclaje.

Nuevo Código Nacional de Policía

8. Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado.
9. Propiciar o contratar el transporte de escombros en medios no aptos ni adecuados.
10. Improvisar e instalar, sin autorización legal, contenedores u otro tipo de recipientes, con destino a la disposición de basuras.
11. Transportar escombros en medios no aptos ni adecuados.
12. No recoger los residuos sólidos en los horarios establecidos por la misma empresa recolectora, salvo información previa debidamente publicitada, informada y justificada
13. Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles y lubricantes, que alteren u obstruyan el normal funcionamiento.
14. Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos.
15. No permitir realizar campañas de salud Pública para enfermedades transmitidas por vectores dentro de los predios mencionados en el anterior enciso.

Nuevo Código Nacional de Policía

Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales

Parágrafo 1. Quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas: COMPORTAMIENTOS MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR;
algunas de las 20 medidas correctivas según art. 172.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional y los alcaldes, en coordinación con las autoridades competentes, desarrollarán y promoverán programas que estimulen el reciclaje y manejo de residuos sólidos con las características especiales de cada municipio y según las costumbres locales de recolección de basuras o desechos. Las personas empacarán y depositarán, en forma separada, los materiales tales como papel, cartón, plástico y vidrio, de los demás desechos.

Parágrafo 3°. Frente al comportamiento descrito en el numeral 8 del presente artículo respecto a la disposición final de las llantas, los productores y/o comercializadores en coordinación con las autoridades locales y ambientales deberán crear un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas.

QUE ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO?

El mantenimiento preventivo comprende las actividades que se requieren esencialmente para hacer que la estructura sea fuerte y sólida y capaz de resistir el deterioro o daño temprano. El mantenimiento preventivo de una estructura significa mejorar la calidad de la construcción y hacerla más duradera y funcional.

se refiere a las acciones, tales como; Reemplazos, adaptaciones, restauraciones, inspecciones y evaluaciones de las instalaciones o infraestructura.

Es encontrar y corregir los problemas menores antes de que estos provoquen fallas. El mantenimiento preventivo comprende una lista completa de actividades, todas ellas realizadas por; usuarios, operadores, y personal de mantenimiento.

Que actividades comprenden como la operación adecuada de baños, limpieza y mantenimiento de canales de aguas lluvias y desagües, áreas inundables, limpieza de zonas verdes y áreas comunes pisos, paredes y techos entre otras áreas como aulas, oficinas, cocinas y cuartos de aseo.

QUE ES EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO?

Mantenimiento correctivo se denomina aquel que se realiza con la finalidad de reparar fallos o defectos que se presenten en equipos, herramientas y maquinarias.

se refiere como tal, a **la forma más básica de brindar mantenimiento**, pues supone simplemente reparar aquello que se ha descompuesto.

El mantenimiento correctivo es un proceso que consiste básicamente en localizar y corregir las fallas, daños o deterioros que estén impidiendo que la máquina realice su función de manera normal.

La **ventaja** principal del **mantenimiento correctivo** es que permite alargar la vida útil de los equipos y maquinarias por medio de la reparación de piezas y la corrección de fallas.

Normas que rigen el Mantenimiento Correctivo y Preventivo

El Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las instalaciones se establece en el Decreto 1072 de 2015, en su Artículo 2.2.4.6.27 "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones", el cual establece que los empleadores deben implementar y desarrollar planes de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar que las instalaciones, equipos y maquinaria utilizados en los lugares de trabajo se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad. Además, el Decreto 1072 de 2015 establece que el plan de mantenimiento debe ser documentado y actualizado periódicamente.

La **Norma Técnica Colombiana NTC 4595 (Gestión del Mantenimiento):** Esta norma establece los requisitos para implementar un sistema de gestión del mantenimiento, incluyendo la planificación, ejecución y control de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

La **ISO 9001 del 2015,** habla de la **gestión de las infraestructuras**, uno de los requisitos de carácter obligatorio de los Sistemas de Gestión de la Calidad, es el funcionamiento de los procesos y por tanto la calidad ofrecida a sus clientes, también dependen directamente del adecuado desempeño de los equipos, instalaciones y la infraestructura.

Normas que rigen el Mantenimiento Correctivo y Preventivo

La Ley 9ª de 1979 de Saneamiento básico o el Código Sanitario establece en los siguientes artículos sobre el mantenimiento de suministro de agua potable.

ARTICULO 52. Para el diseño, construcción, operación y **mantenimiento** de los sistemas de suministro de agua, deberán seguirse las normas del Ministerio de Salud.

ARTICULO 53. Las entidades responsables de la entrega del agua potable al usuario deberán establecer:
a) Normas de operación y mantenimiento de las obras, equipos e instalaciones auxiliares, incluyendo registros estadísticos.
b) Normas sobre seguridad e higiene, respecto de las cuales se instruirá al personal.

ARTICULO 54. Los elementos y compuestos que se adicionen al agua destinada al consumo humano y la manera de utilizarlos, deberán cumplir con las normas y demás reglamentaciones del Ministerio de Salud.

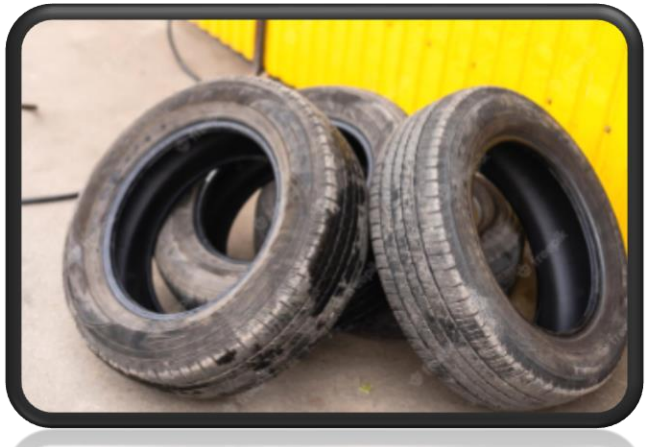


LLANTAS USADAS

Las llantas usadas no son consideradas como un residuo peligroso; sin embargo, requieren ser devueltas a los productores mediante los mecanismos de recolección implementados, para favorecer principalmente el reencauche, el aprovechamiento y el reciclaje evitando que sean quemadas en espacios a cielo abierto y como combustible en actividades informales.

Dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 1326 de 2017 se encuentran las llantas de bicicletas, motocicletas, motociclos, ciclomotores, automóviles, camionetas y microbuses, busetas, buses y camiones, tractomulas, buses troncales del sistema de transporte masivo y llantas de vehículo “Off Road” o fuera de carretera.

Por norma todo importador de llantas debe hacer parte de una sistema de recolección selectiva y gestión sostenible de llantas usadas (RES. 1457 de 2010 derogada por la 1326 de 2017).



Dado que no es fácil para un consumidor saber cuáles empresas o contenedores pertenecen a un sistema de recolección selectiva, se recomienda conocer el listado de sistemas aprobados y en seguimiento por la ANLA.

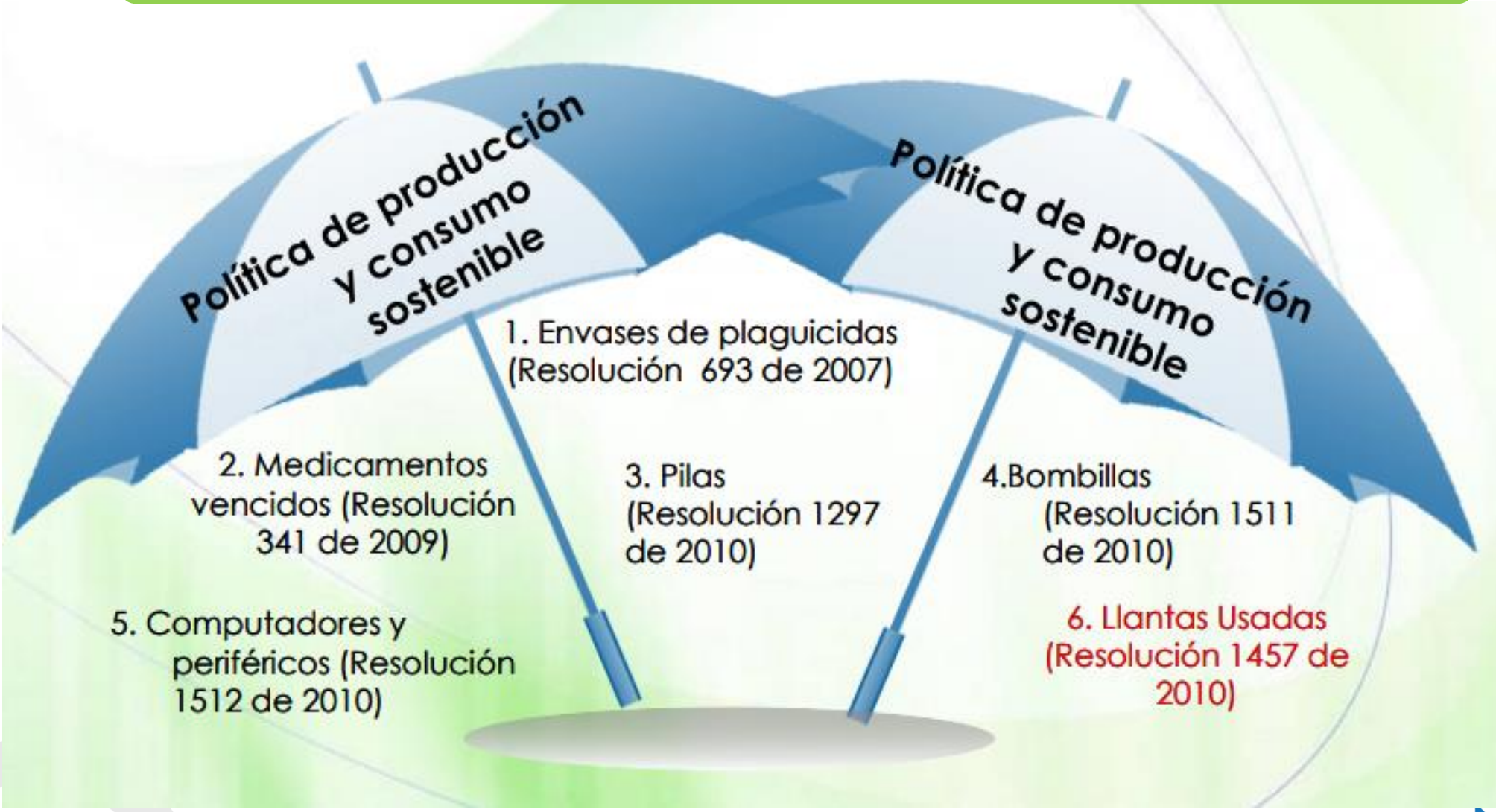
Resolución 1326 de 2017

La presente resolución tiene por objeto establecer a cargo de los productores de llantas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.

SISTEMA DE RECOLECIÓN SELECTIVA DE LLANTAS USADAS						
Datos del Sistema de Recolección Selectiva					Datos del Contacto	
No. Expediente	Corriente de residuos	Nombre del programa	Tipo de sistema	Nit	Correo electrónico	Teléfono
SRS0001	Llantas Usadas	CORPORACIÓN POSCONSUMO DE LLANTAS RUEDA VERDE	COLECTIVO	900690799	logistica@ruedaverde.com.co	(1) 4849170
SRS0006	Llantas Usadas	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES SA	INDIVIDUAL	830106854-0	luis.carranza@llantasespeciales.com / ventasllantasespeciales.com	(1)4131099
SRS0055	Llantas Usadas	KENWORTH DE LA MONTAÑA S.A.S	INDIVIDUAL	800125639	gestion.integral@kenworthcolombia.com	4111611 ext. 152
SRS0058	Llantas Usadas	CARIBE LIMPIO (ELECTROCARIBE LTDA - MUNDIAL DE LUBRICANTES LTDA)	COLECTIVO	806013276-6 802022198-3	katyuskamendozaserpa@gmail .com	3146073522
SRS0076	Llantas Usadas	Distribuidora de Rines y Llantas - RINANDES	COLECTIVO	800985121	distribuidorarinandres@hotmail.com	(1) 4050570
SRS0102-00	Llantas Usadas	Bus Center SAS (ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA S.A.S.)	INDIVIDUAL	900338759-8	ctecnico@buscenter.com.co / bc@buscenter.com.co	(4) 6045656
SRS0104-00	Llantas Usadas	REGIGANTES S.A.	INDIVIDUAL	890934641-9	regigantes@une.net.co / yennihade@yahoo.es	(4)2858686 - 3108978026
SRS0106-00	Llantas Usadas	GREEN WORLD RECYCLING S.A.S.	COLECTIVO	9005738349	albertorojo97@hotmail.com	(5) 3577077
SRS0122-00	Llantas Usadas	SISTEMA VERDE S.A.S.	COLECTIVO	900806086-8	servicioalciente@sistemaverde.com.co	(4) 2688144 - 3137324790
SRS0124-00	Llantas Usadas	COMERCIALIZADORA DISTRILLANTAS	INDIVIDUAL	900398733-3	comdisllantas_rh@hotmail.com / jgomez@comdisllantas.com	(8) 7601183 / (8) 7611682
SRS0125-00	Llantas Usadas	RJC ECOGESTIONES S.A.S.	COLECTIVO	900883378-1	rjcecogestiones@gmail.com / raulmendivelso@gmail.com	(1) 5353964
SRS0129-00	Llantas Usadas	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	INDIVIDUAL	800089111-4	gsanchez@llantassagusa.com / licitaciones@ llantassagusa.com	(1) 4102528
SRS0133-00	Llantas Usadas	COOPERATIVA MULTICTIVA WALLANCOOP	INDIVIDUAL	900045527	wallancoop@hotmail.com	(1) 7263368
SRS0145-00	Llantas Usadas	INTERASEO AMBIENTAL	COLECTIVO	81900777	notificaciones@interaseo.com.co; interaseo@interaseo.com.co; infosta@interaseo.com.co	(4) 4346234
SRS0146-00	Llantas Usadas	IEXPORT SAS	INDIVIDUAL	900065277-7	iexporsas@iexporsas.com	(4) 5111392
SRS0149-00	Llantas Usadas	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LTDA	INDIVIDUAL	800150414-0	gestionambiental@flotalamacarena.com	(1) 4254900

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA (Información actualizada a Enero de 2019)

Responsabilidad del productor: PROGRAMAS DE POSCONSUMO.



LOS PROGRAMAS DE POSCONSUMO.

Cierra el ciclo
¡Tu mejor acción es la devolución!



Pilas con el ambiente



LÚMINA



ANDI
EcoCómputo



OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE LAS LLANTAS USADAS

- **Controlar y prevenir el impacto al medio ambiente y la salud humana, por le manejo inadecuado de las llantas usadas a través de su aprovechamiento y/o valorización.**
- **Evitar la Proliferación de vectores como mosquitos y roedores debido al estancamiento de las aguas y la inaccesibilidad de zonas de almacenamiento.**
- **Minimizar el Riesgo de incendios incontrolables en lugares donde se apilan gran cantidad de llantas sin la apropiada distribución y medidas de control mínimas.**
- **Disminuir el Deterioro del entorno, del paisaje y la contaminación visual debido al apilamiento inadecuado de llantas usadas.**



Gestión ambiental de Llantas Usadas

Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas

Resolución 1456 de 2010



- Ámbito de aplicación:
Productores de 200 o más unidades al año de llantas rin 13” a rin 22.5”; productores que importen más de 50 vehículos con sus respectivas llantas hasta rin 22.5”.

- Metas de recolección:
A partir de 2012, el 20% de las llantas usadas, sobre la base del promedio de llantas puestas en el mercado en los dos años anteriores, con incrementos anuales del 5% hasta alcanzar el 65%.

- Obligaciones de los productores: Presentar el Sistema de Recolección y Gestión ○ Alcanzar metas mínimas de recolección y Poner a disposición del público puntos de recolección ○ Recolectar y gestionar las llantas usadas.

- Obligaciones de los consumidores: Retornar o entregar las llantas usadas en los puntos de recolección establecidos por los productores y Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de llantas.

- Obligaciones de los distribuidores y comercializadores: Formar parte de los sistemas de recolección y gestión que establezca su proveedor.
- Aceptar la devolución de las llantas usadas sin cargo para el consumidor.
- Informar a los consumidores sobre los puntos de recolección disponibles.
- Apoyar a los productores en las campañas de información pública sobre la operación de los sistemas.

Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas

Resolución 1456 de 2010

Artículo 3.- Definiciones: Aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas.
Es la recuperación y el procesamiento de las llantas usadas, con el objeto de destinarlas a los mismos fines a los que se destinaban originalmente mediante el reencauche o a otros procesos como el reciclaje

Apoyo de las autoridades municipales y ambientales:
Fomentar el aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas.
Apoyar el desarrollo de programas de divulgación y educación dirigidos a la comunidad y campañas de información establecidas por los productores con el fin de orientar a los consumidores sobre la obligación de depositar las llantas usadas en los Sistemas que se establezcan.

Prohibiciones que establece la Resolución:

- Abandonar las llantas usadas en el espacio publico.
- Acumular llantas usadas a cielo abierto.
- Enterrar llantas usadas.
- Quemar las llantas usadas a cielo abierto o cerrado de manera incontrolada.
- Disponer llantas usadas en los rellenos sanitarios.
- Utilizar llantas usadas como combustible sin el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1488 de 2003 (hornos cementeros).
- En caso de violación de las disposiciones contempladas en esta Resolución, la autoridad ambiental impondrá las medidas preventivas o sancionatorias previstas en la Ley 1333 de 2009 (sancionatorio ambiental)

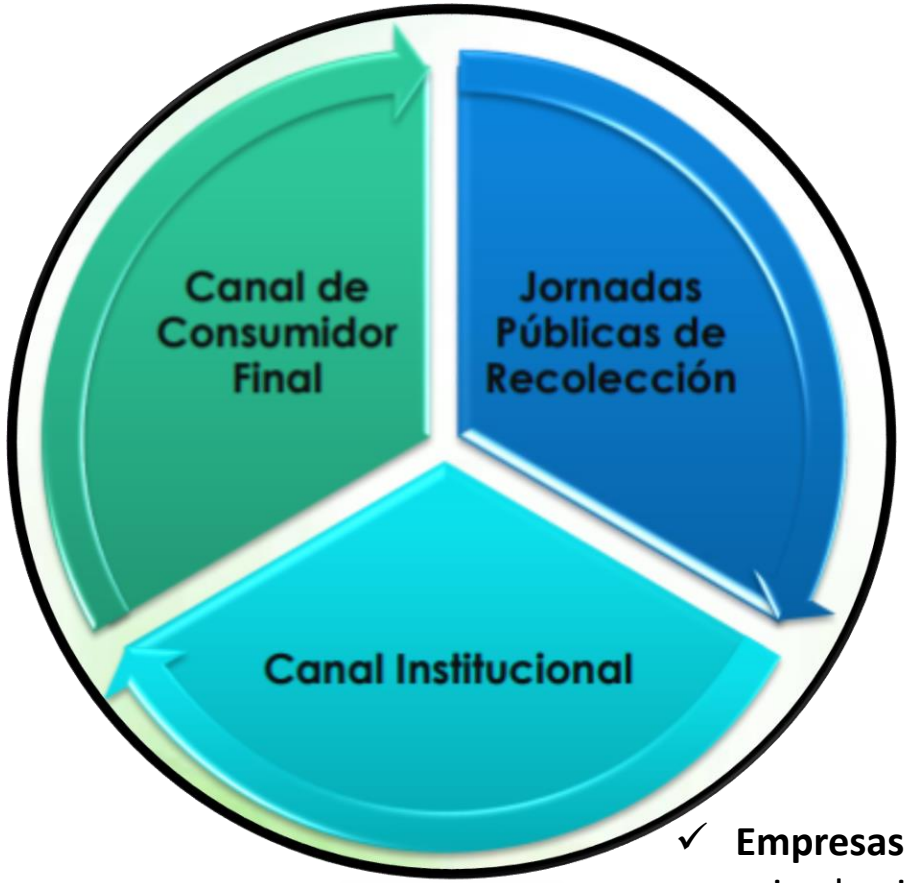
CANALES DE RECOLECCIÓN

Puntos de Recolección en:

- ✓ Bogotá
- ✓ Medellín
- ✓ Bucaramanga
- ✓ Cali









- ✓ **Empresas e Instituciones** públicas o privadas interesadas en hacer una gestión adecuada de sus llantas usadas.
- ✓ Hacen **entrega** de sus llantas en **las plantas** de procesamiento habilitadas por el programa.
- ✓ Se hace entrega de un **certificado** por la correcta disposición de las llantas.

SECRETARÍA DE SALUD

ACTORES DE LA CADENA DE GESTIÓN



TECNOLOGÍAS APROVECHAMIENTOS Y/O VALORACIÓN

En materia prima para nuevos procesos industriales:

- ✓ La aplicación de caucho en mezclas asfálticas para la construcción y mantenimiento de vías.
- ✓ La fabricación de parques infantiles, grama sintética, y/o productos con granulo reciclado.
- ✓ la industria del calzado.
- ✓ Carbón activado
- ✓ Pirolisis de Combustibles líquidos
- ✓ Acero en procesos siderúrgicos.



DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

- Baja cultura ciudadana para la disposición adecuada de sus residuos.
- Mercado ilegal de llantas usadas.
- El aprovechamiento y/o valorización de este residuo es una actividad relativamente nueva en el país.
- No hay gestores en todas las zonas del país.
- La comercialización de los subproductos resultantes del reciclaje es muy baja.

Empresas que están realizando la Gestión Ambiental y Recolección de las Llantas Usadas

Pagina de Facebook Posconsumo de Llantas Rueda Verde



Pagina instagram posconsumo de llantas 4R SOLUCIONES AMBIENTALES




¡MUCHAS GRACIAS!

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098779855		CAMPOS CAMPOS SOMMERS BRIGGITTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15 # 21 - 28	BUCARAMANGA-SANTANDER	6301883	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2021976441	9449524156	I	2023/05/12	2023/04/13	BANCOLOMBIA	0	$406,308

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1.400.000	$224,000			$1.400.000	$175,000			$0	$0			$1.400.000		$7,308		$0	$0		$406,308	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1.400.000	$224,000			$1.400.000	$175,000			$0	$0			$1.400.000		$7,308		$0	$0		$406,308	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																					$1.400.000	$224,000			$1.400.000	$175,000			$0	$0			$1.400.000		$7,308		$0	$0		$406,308	
1	CC	1098779855	CAMPOS SOMMERS																	230301	30	$1.400.000	$224,000	EPS002	30	$1.400.000	$175,000		0	$0	$0	14-23	30	$1.400.000	0.522%	$7,308	0	$0	$0	No	$406,308
Total		**Afiliados(1)**																			$1.400.000	$224,000			$1.400.000	$175,000			$0	$0			$1.400.000		$7,308		$0	$0		$406,308	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098779855		CAMPOS CAMPOS SOMMERS BRIGGITTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15 # 21 - 28	BUCARAMANGA-SANTANDER	6301883	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2021976441	9449524156	I	2023/05/12	2023/04/13	BANCOLOMBIA	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,308	$0	$0	$7,308
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,308	$0	$0	$7,308
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTAL				1	$ 406,308	$0	$0	$ 406,308

2023/04/13 01:16 PM

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098779855		CAMPOS CAMPOS SOMMERS BRIGGITTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15 # 21 - 28	BUCARAMANGA-SANTANDER	6301883	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	2076953476	9450848727	I	2023/06/14	2023/05/12	BANCOLOMBIA	0	$406,308

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1.400.000	$224,000			$1.400.000	$175,000			$0	$0			$1.400.000		$7,308		$0	$0		$406,308	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1.400.000	$224,000			$1.400.000	$175,000			$0	$0			$1.400.000		$7,308		$0	$0		$406,308	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																					$1.400.000	$224,000			$1.400.000	$175,000			$0	$0			$1.400.000		$7,308		$0	$0		$406,308	
1	CC	1098779855 CAMPOS SOMMERS																		230301	30	$1.400.000	$224,000	EPS002	30	$1.400.000	$175,000		0	$0	$0	14-23	30	$1.400.000	0.522%	$7,308	0	$0	$0	No	$406,308
Total	**Afiliados(1)**																					$1.400.000	$224,000			$1.400.000	$175,000			$0	$0			$1.400.000		$7,308		$0	$0		$406,308

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098779855		CAMPOS CAMPOS SOMMERS BRIGGITTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15 # 21 - 28	BUCARAMANGA-SANTANDER	6301883	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	2076953476	9450848727	I	2023/06/14	2023/05/12	BANCOLOMBIA	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,308	$0	$0	$7,308
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,308	$0	$0	$7,308
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTAL				1	$ 406,308	$0	$0	$ 406,308

Bucaramanga, 25 DE MAYO DEL 2023.

NICEFORO RINCÓN GARCIA
DIRECTOR DE APOYO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS SANCIONATORIOS
Secretaria de Salud de Santander.
E.S.M

Asunto: Documentos del Contrato No CO1.PCCNTR.4795760 del 23 DE MARZO DE 2023 – RADICADO GUANE: 202300001598

Cordial saludo,

Con la presente me permito hacer entrega de la documentación correspondiente al contrato N° CO1.PCCNTR.4795760 del 23 DE MARZO DE 2023 – RADICADO GUANE: 202300001598, cuyo objeto es: APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER a nombre de la contratista SOMMERS BRIGGITTE CAMPOS CAMPOS, identificada con número de cedula 1098779855.
Anexo:

1. DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR.
2. INFORME DE SUPERVISIÓN – 02
3. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA – 02
4. SOPORTES DE EJECUCIÓN.
5. SOPORTE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL – ABRIL Y MAYO DEL 2023.

Cordialmente,

WILSON FERNANDO TORRES TORRES
SUPERVISOR.

Powered by CamScanner